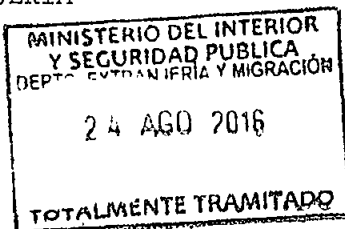


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6717751



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 168598

SANTIAGO, 08 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Carlos VALVERDE REYNAGA RUN: 24.340.072-4
2. Don Jhon Freddy PLAZA QUICENO RUN: 23.913.492-0
3. Don Victor Manuel ROMERO SALINAS RUN: 24.114.819-K
4. Don Marcio Laerte DE LUCCA JUNIOR RUN: 24.981.030-4
5. Doña Lina Maria HURTADO CANO RUN: 24.988.294-1
6. Don Alejandro PARAPAR MURIAS RUN: 24.385.387-7
7. Doña Viviana Grissel SANABRIA MONTAÑO RUN: 24.594.908-1
8. Don Gustavo Adolfo SEQUERA CHAVEZ RUN: 24.965.300-4
9. Don Jose Leonardo BETANCOURT MEZONES RUN: 24.981.136-K
10. Doña Fabio Andres HERRERA VILLEGAS RUN: 24.988.350-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/COC
[141]08/08/2016



HENRIQUE SANDOVAL DÍAZ
JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN